



DIDECO

DECRETO EXENTO N° 1724  
REF.: Aprueba Trato Directo  
CHOLCHOL,

21 NOV 2017

**VISTOS Y CONSIDERANDOS**

1. La Ley N° 19.944 de fecha 22.04.2004, publicada en el Diario Oficial, que crea la Comuna de Cholchol, Región de la Araucanía.
2. Circular N°520/1996 de la Contraloría General de la República.
3. La Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativo de los Órganos del Estado
4. El Decreto Exento N°2300, de fecha 30 de Noviembre de 2016, que aprueba el Presupuesto de ingresos y gastos de la Municipalidad para el año 2017.
5. El Decreto Exento N°2301, de fecha 30 de Noviembre de 2016, que aprueba el Presupuesto desagregado de ingresos y gastos Municipales para el año 2017.
6. El Decreto Exento N° 2345 de fecha 06.12.2016, que nombra como Alcalde Titular a don Luis Huirilef Barra.
7. Decreto Exento N° 2346 de fecha 06.12.2016, que delega la facultad de firma bajo la fórmula POR ORDEN DEL SR. ALCALDE, en el Cargo de SECPLAN o quién subrogue el Cargo.
8. Artículo N°10 N°7 Letra b) del Reglamento de Ley N°19.886, sobre compras públicas.
9. Cotización N° 0688 de fecha 16.11.2017 de Proveedor PEDRO PILAR QUEZADA BARRIGA
10. Cotización N° 0073 de fecha 20.11.2017 de Proveedor SOCIEDAD HOSPEDAJE MILENA HUAMAQUI LIMITADA.
11. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 según el texto refundido fijado por el DFL. N° 1 – 19.704 AÑO 2002.

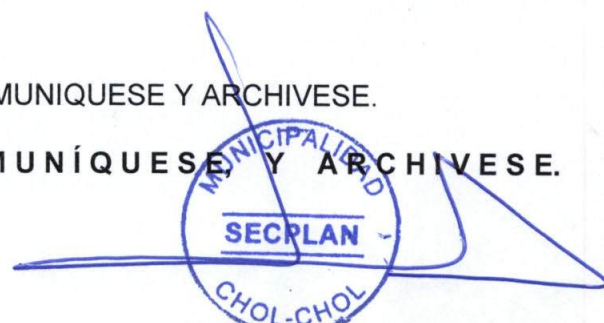
**DECRETO:**

1. **APRUEBESE;** el programa denominado “Recepción de Autoridades Regionales, Locales y Delegaciones en General con Motivo de la Celebración del Aniversario N° 136 de Cholchol”, por un monto de \$2.500.000.- (dos millones quinientos mil pesos.-), de acuerdo a la distribución establecida en el programa adjunto, que forma parte integral del presente decreto.
2. **DESIGNESE,** como funcionario responsable a la DIDECO (S) de la comuna de Cholchol, Doña: Gabriela Rubilar Palma
3. **EMITASE,** una orden de compra por un monto de \$1.900.000, al Proveedor Pedro Pilar Quezada Barriga, RUT.7.397.116-0, y una orden de compra por un monto de \$600.000 al proveedor Sociedad Hospedaje Milena Huamaqui Limitada, RUT. 76.487.695-4
4. **IMPÚTESE,** el Gasto que origine el presente decreto al ítem N°2212003 Gasto de Representación y Protocolo del centro de costo N° 37 “Fiestas Patrias 2017”, presupuesto municipal año 2017.

APRUEBESE ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

APRUEBESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

  
ABDY TRONCOSO CORDOVA  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
ENRIQUE SOLANO TERAN  
SECPLAN  
Por Orden del Sr. Alcalde

JGB/SAA/GRP/SRS/srs.

Distribución

- Finanzas.
- Secretaria Municipal
- DIDECO